



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260160600

Que mediante providencia calenda veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Simón Uribe López Contra La Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá. Radicado único No. **11001020500020260160600**, **Resolvió: “PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. a las Partes e intervinientes dentro de la acción de tutela No. **11001220500020261077301** y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>
de la Corte Suprema de Justicia el 02 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 02 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia